



INE ordena a ministra y al SME retirar menciones sobre comicios

GEORGINA SALDIERNA

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó a la ministra Loretta Ortiz y al Sindicato Mexicano de Electricistas (SME) retirar de sus redes sociales y otras plataformas las publicaciones alusivas al acto que organizó el gremio en el marco del arranque de las campañas de la elección judicial.

Argumentó que la realización de tal encuentro no cumplió con las reglas de equidad establecidas para la organización de foros, entre ellas la de invitar a 50 por ciento de candidatos y notificar al órgano electoral de la reunión.

De continuar la difusión de ese material en el sitio del SME en YouTube y en sus redes, como en las de la candidata a ministra de la Corte, existe “el riesgo real e inminente” de que se genere un posicionamiento inequitativo de Ortiz y de otros

aspirantes presentes en la reunión que afecte la equidad del proceso electoral judicial, señala el dictamen aprobado por unanimidad.

Por otro lado, la comisión también había ordenado a la ministra Yazmín Esquivel, candidata a reelegirse, retirar de su cuenta de TikTok una publicación relacionada con un evento organizado por el Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec y la Unión de Industriales del Estado de México el 30 de marzo, ya que tampoco se cumplió con las reglas de equidad para la organización de foros.

Pero como el material ya no se encontraba visible en la red, la comisión modificó el dictamen y declaró improcedente la medida cautelar por tratarse de hechos consumados.

Las dos ministras fueron denunciadas por un particular por el presunto uso de recursos públicos y privados para promocionar sus candidaturas y transgredir los principios de equidad e impar-

cialidad al iniciar la campaña por cargos en el Poder Judicial. Las juzgadoras tienen la posibilidad de impugnar la resolución del INE ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por la mañana, el instituto informó que dará facilidades para que las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas puedan ejercer su voto el 1º de junio, como la colocación de casillas en lugares con acceso seguro y libre y que no hagan fila.

También se promoverá la participación de personas trans, es decir, podrán sufragar, aunque su aspecto físico no concuerde con el que aparece en su credencial de elector.

Subrayó que durante este proceso también se aplicarán medidas para que las personas con facultades diferentes puedan ser funcionarios de casilla. Para eso, aplicarán los protocolos en la materia a fin de garantizar la participación de ese sector.